



FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL

Circular nº 04
Temporada 2023-24

**NORMATIVA COMÚN SOBRE EL RÉGIMEN DE ASCENSOS A TERCERA
FEDERACIÓN FEMENINA**

TEMPORADA 2023-2024

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 14.1.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, corresponde a su Asamblea General, entre otras, la aprobación de las Normas Regulatoras de las Promociones, Fases de Ascenso o Liguillas, de ámbito regional en las que hubieren de intervenir equipos de las dos Federaciones Interinsulares.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto estatutariamente, la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol en su sesión ordinaria del pasado 28 de julio del corriente aprobó, entre otros asuntos, las siguientes normas comunes para las competiciones de Liga Preferente Femenina en la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y de Liga Interinsular Preferente FutFem en la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en la presente temporada 2023-2024.

**NORMAS COMUNES PARA LA COMPETICIONES DE LIGA PREFERENTE
FEMENINA DE LAS PALMAS Y DE LA LIGA INTERINSULAR PREFERENTE
FUTFEM DE TENERIFE
TEMPORADA 2023-2024**

I Ascensos

- a) Ascenderán directamente a Tercera Federación Femenina, el equipo con mejor derecho clasificatorio de cada Federación Interinsular.

- b) Ascenderá a Tercera Federación Femenina, el vencedor de la eliminatoria a doble partido, con sorteo de campo, que disputarán los equipos con el segundo mejor derecho clasificatorio de las Ligas Preferente Femenina de la FIFLP e Interinsular Preferente FutFem de la FIFT.

II Ocupación de plazas vacantes.

Si en la temporada 2023-2024, excepcionalmente se produjera una vacante en Tercera Federación Femenina, aquella se cubrirá del modo siguiente:

- a) Si la vacante se conociese antes de la disputa de la eliminatoria citada en el apartado I.b) de esta circular, ésta no se disputará y por lo tanto ascenderán los dos equipos con mejor derecho clasificatorio de ambas ligas.
- b) Si por el contrario la vacante se conociese después de disputarse la eliminatoria prevista anteriormente, aquella se cubrirá con el perdedor de la mentada eliminatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2023


Manuel Rayco Cabello León
SECRETARIO GENERAL